

De: Julián Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS.

A: Sonia Martínez Machuca. Gerente Asistencial de Atención Primaria.  
Carmen Otero Dorrego. Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales A. Primaria.  
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

19 de noviembre de 2020

Estimados Sres.

Nos dirigimos a Ustedes con un doble motivo que ha coincidido en el tiempo:

1. El primero de ellos es la carta que Dña. Sonia Martínez Machuca ha dirigido a los Directores de Centro para la eliminación del triaje a la entrada de los centros de salud.
2. El segundo de ellos es la contestación que hemos recibido de la Inspección de Trabajo en la que “se requiere a la Administración de Atención Primaria” a realizar la evaluación de riesgos de los Centros de Salud (los 432), considerando especialmente importante el impacto que tiene actualmente el riesgo biológico derivado de la pandemia (Ref. 28/0027405/20 y 28/0027526/20). Y se le requiere, concretamente, a realizar las evaluaciones de riesgos de los distintos centros de trabajo, que sirva para eliminar o reducir los riesgos derivados de los lugares de trabajo... procediendo posteriormente a realizar una adecuada planificación preventiva de las medidas a adoptar, de acuerdo al Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Y tiene plazo: 9 meses para los 432 Centros de Trabajo.

No tenemos más remedio que relacionar los dos motivos, porque al retirar el triaje de la entrada a un Centro de Salud, medida aconsejada por la OMS como [Prevención y control de la infección durante la atención sanitaria a casos presuntos o confirmados de Covid 19](#), y permitir la entrada en función del aforo (a lo que sólo se hace referencia para clasificación de los centros en el documento del Plan de Adaptación de Centros de la DTOMYS de fecha 22 de mayo de 2020), favorecemos la circulación de pacientes sospechosos de Covid que pueden saltarse los circuitos a no ser que haya un guardia de seguridad que lo vigile y para esto, se debe hacer de forma preventiva la evaluación requerida por la Inspección de Trabajo.

En este contexto, no tenemos más remedio que expresarles nuestro desacuerdo con la medida y solicitarles:

1. Lo primero y muy importante, que no retiren el circuito de triaje que ha demostrado su correcto funcionamiento y efectividad para la atención a los pacientes.
2. Que en caso de que no retiren “su propuesta”, se de información exhaustiva a los pacientes del límite de aforo que cada Centro de Salud/Consultorio/SAR tiene en función de los metros cuadrados.
3. Que haya un guardia de seguridad disponible por cada DA para desplazamiento urgente en caso de conflictividad.
4. Que nos aporten las medidas de ventilación realizadas por los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de cada Centro de Trabajo, ajustadas a las [recomendaciones del Ministerio para la Transición Ecológica](#), muy especialmente en lo que se refiere a la renovación de aire recomendándose un mínimo de 12,5 litros por segundo (l/s) y ocupante, que es el valor que el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. Para asegurar este valor mínimo, **se puede trabajar en dos direcciones: aumentar la ventilación o reducir la ocupación de los espacios.** Incluso el Ministerio de Transición Ecológica lo reconoce.

Desde AMYTS, esperamos que se replanteen su decisión, no creemos que debamos dar la oportunidad a la pandemia Covid 19 de tener más Profesionales afectados por una enfermedad que debe considerarse, a todas luces, como Enfermedad Profesional, ni podemos permitir la transmisión dentro de los propios Centros de Trabajo “entre pacientes”. Esta es una responsabilidad que queda lejos de los profesionales y les pertenece completamente a la Administración del SERMAS, para lo cual esperamos que haya EPIs suficientes en el Almacén Central ya que, como Delegados de Prevención, si no hay triaje, debemos considerar que debe haber utilización de EPIs por los profesionales como si todos los casos fueran posibles Covid 19.


Esperamos su contestación a la mayor brevedad posible, así como la planificación de la evaluación de riesgos en todos los Centros de Trabajo.

Muchas gracias. Un saludo



**Dr. Julián Ezquerro Gadea**  
**Secretario General AMYTS**

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid  
Teléfono: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90  
Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – página web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos